

### UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

#### **CIRCULAR 001 DE 2023**

De: CONSEJO CURRICULAR MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL

Para: Estudiantes y docentes tutores.

Asunto: AJUSTES EN LOS PROCESOS DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

DE PROFUNDIZACIÓN.

Fecha: Bogotá D.C., 11 de abril de 2023

Cordial saludo,

Conforme al trabajo que viene adelantando el consejo curricular de los programas de posgrado de la Facultad Tecnológica en relación a lo establecido en el Acuerdo 004 de 1996 (Art. 24), donde se "establece la reglamentación los procedimientos de las diversas modalidades de grado..." así como en el Reglamento de posgrados de la Facultad Tecnológica Acuerdo 001 de 2018, se ha definido por el consejo curricular del programa que, de acuerdo con el Artículo 21, en el que se establece que el trabajo de grado final del programa de nivel de Maestría de la Facultad Tecnológica debe cumplir con los objetivos planteados por la dirección del posgrado. Estos objetivos y lineamientos se plantean a continuación como acción de mejora del programa, fruto del proceso de autoevaluación, con el fin de disminuir los porcentajes de retención estudiantil y disminuir la deserción del programa en pro de garantizar la graduación oportuna.

# 1. De los plazos y tiempos para presentación y radicación de propuestas de grado:

#### Modalidad de profundización:

- a. La propuesta de trabajo de grado de los estudiantes de la modalidad profundización deberá realizarse en grupos de dos (2) personas y presentarse ante el consejo curricular con el aval de un docente tutor de la Universidad, o un tutor externo, que cumpla con los requerimientos de la circular del consejo curricular 001 de mayo 11 de 2022, a más tardar al finalizar el curso de seminario de trabajo de grado y/o la quinta semana del siguiente semestre académico.
- b. La propuesta de trabajo de grado se evaluará por parte de los docentes del consejo curricular, previo envío de esta avalada por un tutor, En caso de no obtener el aval del consejo curricular, se deberá presentar la propuesta nuevamente en un término no mayor a dos (2) meses, so pena de realizar el cambio de tema.



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- c. La presentación ante el consejo curricular deberá contener los siguientes apartados, en un tiempo no mayor a 20 minutos:
  - Tabla de contenido
  - Antecedentes y contexto. Corresponde al estado de arte (trabajos previos a partir de referencias bibliográficas de alta calidad) como a la descripción de los elementos de contexto técnico/social/económico que constituyen el soporte de las diversas problemáticas que se pretenden abordar. Deben presentarse incorporando, como mínimo, 10 referencias de bases de datos internacionales ISI/SCOPUS/WEB of SCIENCE.
  - Planteamiento del problema y justificación. En este apartado se describen las causas y las consecuencias del problema, y el problema que pretende abordarse en el trabajo final, con base en lo expuesto en los antecedentes. Debe presentarse su justificación, la cual describe claramente las razones por las cuales es importante solucionar el problema incluyendo el aporte disciplinar en nuevos conocimientos, nuevos métodos o innovaciones, apropiaciones de tecnología, entre otros.
  - Objetivos. Deben ser concisos, claros y medibles. Se presentará un objetivo general y tres objetivos específicos.
  - Metodología Deben presentarse las Fases de Desarrollo y Actividades detalladas, un Mapa conceptual y/o Diagrama de Flujo en donde se presente la interacción de las actividades. En trabajos experimentales, debe presentarse un diseño experimental acorde con las variables que se estudiarán.
  - Cronograma y Presupuesto. La ejecución de la propuesta debe ser factible con los recursos con los que cuenta la Universidad. En caso de alianzas externas con otras universidades o instituciones, debe presentarse explícitamente la viabilidad de dichas alianzas en un plazo de desarrollo de no más de 2 años.
  - Bibliografía: describe la lista de referencias utilizadas en la elaboración de la propuesta. Se debe aplicar una norma de citación.
  - Reporte de originalidad: reporte creado por una herramienta de evaluación de la originalidad en la producción y en el manejo documental, a la cual se haya sometido el documento de Propuesta. Este reporte será realizado por el Director del proyecto y/o la coordinación del programa.

La evaluación de la propuesta de trabajo de grado por parte del consejo curricular se realizará bajo las siguientes preguntas orientadoras:

Criterio	Si	No
¿Se plantea		
adecuadamente el		
problema y su justificación?		
¿Los antecedentes se		
definen a partir de una		
revisión de la literatura		
especializada?		



### UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

¿Los objetivos son claros, concisos y medibles?	
¿La metodología es clara en términos de fases, actividades y alcances?	
¿Es claro el aporte del trabajo de grado en la solución de un problema y la generación de nuevo conocimiento?	
¿El trabajo puede realizarse razonablemente bien en términos de recursos y duración?	

La propuesta de trabajo de grado será aprobada con el cumplimiento de todos los aspectos mencionados en la tabla anterior.

 El documento de trabajo de grado debe incorporar un capítulo de antecedentes y/o estado del arte que contenga, por lo menos, 30 referencias ISI/SCOPUS/WEBofSCIENCE extraídas de bases de datos internacionales.

Se anexa formato de evaluación del trabajo de grado en la modalidad profundización.

#### 2. De los tiempos para el desarrollo de la modalidad de grado:

Según lo establecido en el Acuerdo 01 de 2018 de la Facultad Tecnológica, artículo 17, la permanencia máxima de un estudiante incluyendo el tiempo destinado a la elaboración y sustentación del trabajo de grado, en el nivel de maestría será de hasta siete (7) semestres (sin incluir semestres aplazados y/o cancelados). Por lo tanto, una vez se cuente con el aval del consejo curricular se sugiere que el proyecto debe finalizarse en un plazo de cuatro (4) semestres y/o solicitar una prórroga debidamente justificada y avalada por el tutor del proyecto sin que se exceda el tiempo de permanencia.

#### 3. Vigencia:

La presente circular se encuentra vigente para los estudiantes activos del programa de Maestría que no han formalizado la presentación de su propuesta ante el consejo curricular a la fecha de expedición.

